

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14504 MADRID.

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 97/2009, por auto de 13 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Visual Nahar, Sociedad Limitada", con cif B 83982066, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Puerta del Vado, número 10, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Henares (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Doña Carmen Díaz de Magdalena, con domicilio en la Plaza de Manuel Becerra, número 16, 5.º exterior izquierda de Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley concursal).

Madrid, 13 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090025643-1